



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0213** De los **GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre pacto social y político para garantizar la cohesión social. Página 2

**8L/PNL-0214** De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de los campeonatos de España de deporte escolar y universitario. Página 3

**8L/PNL-0215** De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario**, sobre el concurso libre de oficinas de farmacia. Página 5

**8L/PNL-0216** Del **GP Socialista Canario**, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios. Página 6

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**8L/I-0034** Del **GP Popular**, sobre utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión. Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**8L/PNL-0213 De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pacto social y político para garantizar la cohesión social.**

(Registro de entrada núm. 3.460, de 11/4/13.)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pacto social y político para garantizar la cohesión social.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario CC-PNC-CCN, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley, a instancias de las diputadas Rosa Guadalupe Jerez Padilla y Flora Marrero Ramos, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El alcance y profundidad de la crisis económica que estamos viviendo exige nuevas respuestas. El riesgo de exclusión social es cada día mayor. El aumento del desempleo ha provocado un número creciente de hogares que carecen de ningún tipo de ingresos. A este proceso hay que añadir la consolidación de la reducción y el agotamiento de las ayudas de protección social, como la prestación por desempleo o las rentas mínimas de inserción.

Es nuestra obligación ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor y revertirla en la medida de la posible.

La respuesta articulada por el conjunto de las administraciones públicas a la crisis económica y sus consecuencias sociales, no está siendo suficiente y, en algunos casos, ha agudizado sus efectos.

El empobrecimiento de nuestra comunidad autónoma ha llevado a miles de familias canarias que se consideraban como clase media a dejar de serlo, para pasar a ser hogares con todos sus miembros en paro. Incluso a la pérdida de expectativa de futuro, como la de nuestros jóvenes que se ven obligados a emigrar a países que ofrecen más oportunidades laborales.

En este sentido, es necesario articular medidas que puedan contribuir de manera inmediata a paliar los efectos que la crisis económica está teniendo entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sobre todo reforzando la atención directa a estas personas y potenciando los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral.

Por todo esto, es por lo que los grupos parlamentarios abajo firmantes elevamos a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

### TEXTO

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar un pacto social y político de manera urgente con el objetivo de garantizar la cohesión social en Canarias ante la situación alarmante de una parte de la población en el archipiélago como consecuencia de la crisis económica y el elevado número de personas desempleadas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que con carácter transversal elabore un Plan contra la pobreza y la exclusión social en Canarias implicando a todas las consejerías con medidas concretas en su ámbito competencial; asimismo, conjuntamente con los ayuntamientos, a través de la Fecam, y cabildos, a través de la Fecai, se integren las medidas que ya desarrollan estas instituciones, y se optimicen los recursos existentes.

Este nuevo Plan contra la pobreza y la exclusión social deberá elaborarse de manera urgente, y contemplar, además de medidas organizativas, de carácter preventivo, asistencial y de integración social, al menos las siguientes:

a) Disponer la constitución de una Mesa de Concertación Social contra la pobreza y la exclusión social, que deberá estar integrada por el Gobierno de Canarias, representantes de los cabildos insulares, representantes de los ayuntamientos, y las entidades no lucrativas de acción social.

b) *Coordinar iniciativas orientadas a afrontar la situación de pobreza y generar sinergias en las políticas hacia las personas en situación de pobreza y exclusión social.*

c) *Promover o recomendar la declaración de emergencia social en los municipios o zonas que lo requieran.*

d) *Continuar impulsando que en los planes canarios de empleo se contemple la contratación de personas desempleadas en riesgo de exclusión social, como las destinadas a aquellos hogares con todos sus miembros en paro o de personas desempleadas con menores a su cargo.*

e) *Continuar garantizando con las partidas previstas y, en su caso, incrementándolas, las becas de comedor escolar para todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.*

f) *Disponer de un fondo específico para atender el aumento de las situaciones de pobreza y exclusión social.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a crear un Fondo Estatal de Emergencia para las familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para el 2013 de, al menos, 1.000 millones de euros, priorizando la distribución de fondos entre las CCAA con mayores niveles de desempleo, de manera que permita:*

a) *La reposición de los fondos del Plan Concertado como mínimo a los niveles de 2011, así como un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.*

b) *La aprobación, inmediata del nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia con financiación suficiente para el cumplimiento de sus fines.*

c) *La aprobación de manera urgente, del nuevo Plan para la Inclusión Social de España, y dotarlo económicamente con la financiación necesaria para el desarrollo de programas de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social y programas de lucha contra la pobreza que combinen la activación para el empleo con una adecuada cobertura de rentas y accesos a servicios de calidad.*

d) *Complementar con la Comunidad Autónoma de Canarias los recursos destinados a las rentas mínimas garantizadas, incentivando la resolución de las dificultades en la tramitación y resolución de dicha renta autonómica.*

e) *Impulsar el desarrollo del Sistema para la Autonomía y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidas por los poderes públicos, y permitir que despliegue sus efectos en creación de empleo.*

f) *Subvencionar actividades de interés social con el destino efectivo del 1% de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.*

g) *Impulsar medidas específicas para los colectivos en riesgo de exclusión social, en especial mujeres con hijos a su cargo; personas jóvenes y personas paradas de larga duración.*

Canarias, a 11 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CC), José Miguel Barragan Cabrera.

**8L/PNL-0214 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de los campeonatos de España de deporte escolar y universitario.**

*(Registro de entrada núm. 3.461, de 11/4/13.)*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la financiación de los campeonatos de España de deporte escolar y universitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley a instancia del diputado José Luis Perestelo Rodríguez y la diputada Encarna Galván González para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado de 2013 eliminaron las subvenciones para desplazamientos a los deportistas residentes en Canarias, Baleares y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, un derecho recogido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que en su artículo 4.3 dispone que *“la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad”*.

La propia Constitución Española, en su artículo 138.1, establece que *“El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”*.

El Gobierno de España venía concediendo estas subvenciones desde los años ochenta. Es la primera vez en la historia democrática de nuestro país que se elimina de los Presupuestos la asignación económica correspondiente a los desplazamientos de los deportistas residentes en territorios insulares y Ceuta y Melilla, que sufrirán un trato discriminatorio respecto a los residentes en la Península, viéndose obligados a participar en competiciones deportivas en desigualdad de condiciones, lo que incluso podría traducirse, en algunos casos, en la imposibilidad de intervenir en las mismas.

En el caso de Canarias, estas subvenciones resultan especialmente necesarias, pues al hecho insular se une la lejanía geográfica que nos separa del territorio peninsular, con un coste de los billetes de avión que cada día se encarece más. Además, los deportistas canarios tienen una desventaja adicional, pues los trayectos aéreos están supeditados a horarios concretos y cerrados, lo que supone que normalmente tengan gastos de alojamiento hoteleros muy superiores a los equipos peninsulares. Hay que tener en cuenta que esta medida afecta directamente a 230 clubes y federaciones y a más de 12.000 deportistas canarios, que anualmente se desplazan a la Península para poder participar en competiciones deportivas nacionales.

En definitiva, no nos encontramos ante un recorte de prioridades (retrasar una obra, disminuir una partida económica, etc.), estamos hablando de la eliminación de una subvención que es fundamental y necesaria para que los deportistas residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla puedan participar en las diferentes competiciones nacionales en condiciones de igualdad. No estamos hablando de un privilegio, sino del derecho de los deportistas residentes canarios a la igualdad de oportunidades respecto a los residentes peninsulares, derecho que se ha visto vulnerado en los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

El presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), Miguel Cardenal, afirmó en noviembre de 2012: *“tenemos compromiso máximo para ayudar a los deportistas canarios y hemos emprendido políticas para ayudar a la insularidad”*, recordando que para 2013 *“se ha detraído dinero de los clubes de la Liga de Fútbol Profesional”*, que percibirá 8 millones de euros menos de la recaudación de la Quiniela en la temporada 2013-2014, y que esa cantidad se destinará a ayudas a la insularidad y campeonatos escolares.

Hasta el año 2012 el Consejo Superior de Deportes venía financiando gran parte de los gastos que ocasionaban para participación de todas las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla con motivo de la celebración de los Campeonatos de España de deporte en edad escolar convocados por este organismo.

Los gastos a los que se hace referencia cubrían los desplazamientos aéreos entre Canarias y península y los desplazamientos terrestres (subvencionada la Comunidad Autónoma de Canarias por estos dos conceptos el año pasado con 116.328,02 €), la totalidad de los gastos de alojamientos, gastos de organización, seguros, etc.

Para este año 2013 el Consejo Superior de Deportes suprime la partida presupuestaria destinada a subvencionar los desplazamientos de las CCAA en materia de Deporte Escolar y Universitario, cediendo a las Federaciones Españolas y Comunidades Autónomas la organización de los campeonatos sin aporte económico por parte del CSD.

Bajo este escenario, la Comunidad Autónoma de Canarias ha comunicado a todas las Federaciones Canarias este hecho, dando la posibilidad de asistir a los Campeonatos de España a estas Federaciones, siempre y cuando corran con los gastos que se deriven de su participación.

Por todo ello,

## TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar al Gobierno de España para que se proceda a:*

- *Restituir con cargo al presupuesto de 2013 la partida destinada a la financiación de los campeonatos de España de deporte escolar y universitario, así como la relativa a desplazamientos aéreos entre Canarias y Península y los desplazamientos terrestres.*

- *Reincorporar a la presente anualidad las cantidades no transferidas del ejercicio 2012, correspondientes a los conceptos anteriores.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CC), José Miguel Barragan Cabrera.

**8L/PNL-0215 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre el concurso libre de oficinas de farmacia.**

(Registro de entrada núm. 3.462, de 11/4/13.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario, sobre el concurso libre de oficinas de farmacia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley estatal 16/1997, de 25 de abril, de regulación de servicios de las oficinas de farmacias, establece los criterios básicos por los que las Comunidades Autónomas desarrollan la planificación en base a módulos de población, distancias entre oficinas de farmacia, densidad demográfica, características geográficas y dispersión de la población, entre otros. Los criterios persiguen el objetivo de garantizar la accesibilidad y calidad en el servicio, y la suficiencia en el suministro de medicamentos, según las necesidades sanitarias en cada territorio.

En desarrollo de lo previsto en la normativa básica citada, la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias (LOFC), previó la división del territorio en demarcaciones territoriales a las que denominó Zonas Farmacéuticas (artículos 20 y ss.). Una vez efectuada dicha delimitación, los criterios establecidos en los artículos 21 y 22 de la LOFC, respecto a los módulos de población —2.800 habitantes por oficina de farmacia— y de distancias —250 metros entre ellas—, marcan el contenido del Mapa Farmacéutico de Canarias, donde se expresa el número de vacantes existente en cada Zona Farmacéutica —si lo hubiera—, y se determina su localización, a efectos de la posterior autorización de apertura de oficinas de farmacia (artículo 23).

En cuanto al procedimiento específico de autorización, la LOFC estableció el concurso de méritos (artículo 28), que supone la ejecución de la planificación farmacéutica en dos fases consecutivas: una primera, consistente en la celebración de un concurso de traslado entre los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia, y otra posterior, de concurso libre, mediante el que se ofertan a los licenciados en farmacia que no sean titulares de una autorización las vacantes que resulten del concurso de traslado (artículo 33).

Tras la entrada en vigor de la LOFC, la planificación territorial de las oficinas de farmacia se materializó a través de la Orden de la Consejería de Sanidad, de fecha 15 de mayo de 2006, que aprobó la Delimitación de las Zonas Farmacéuticas de Canarias, y de la orden del mismo órgano de 16 de enero de 2007, que aprobó el Mapa Farmacéutico de Canarias, modificados, ambos documentos, por Órdenes del mismo órgano de 29 de diciembre de 2008 y de 17 de julio de 2009, respectivamente, a efectos de la ejecución de diversas sentencias.

Tras la ejecución de la planificación, que arrojó un total de 119 vacantes de oficinas de farmacia en el Mapa Farmacéutico, se inició con la convocatoria de la Dirección General de Farmacia, el 9 de julio de 2007, el concurso de traslado para la instalación de oficinas de farmacia, que tras permanecer suspendido durante la tramitación de las modificaciones de las Órdenes de Delimitación de Zonas y del Mapa Farmacéutico, concluyó por Resolución del mismo órgano de 26 de enero de 2010, por la que se concedieron las correspondientes autorizaciones de traslado.

Hasta la fecha de hoy, no se ha procedido a la convocatoria del concurso para la autorización de nuevas oficinas de farmacia, que pondría fin a la ejecución del Mapa Farmacéutico aprobado por Orden de la Consejería de Sanidad de 16 de enero de 2007, puntualmente modificado por la Orden del mismo órgano 17 de julio de 2009. Las razones son de índole diversa.

Un contencioso referente al concurso libre celebrado en el año 2001, cuya estimación hubiera afectado sustancialmente al número de vacantes a convocar en el nuevo concurso, hizo necesario esperar a la Sentencia del Tribunal Supremo, de 20 de julio de 2011, comunicada a la administración sanitaria el 19 de septiembre del mismo año.

Después de ello, la situación económica por la que atraviesa España en general, y Canarias en particular, motivó que durante todo el pasado año los órganos responsables de la convocatoria del concurso y los sectores implicados

polemizaran acerca de la necesidad de proceder a la revisión del Mapa Farmacéutico con carácter previo a la convocatoria de un posible concurso libre, e incluso respecto a la conveniencia de adjudicar nuevas vacantes de oficina de farmacia en un momento en el que la viabilidad de las ya existentes no siempre queda garantizada, y en el que las medidas correctoras adoptadas desde el Estado determinan que el gasto farmacéutico de la Comunidad Autónoma de Canarias sea mayor cuantas más farmacias existan.

A este respecto, es menester tener en consideración que los criterios de planificación farmacéutica de módulos poblacionales, en los términos que han quedado expuestos, se entienden como garantes de la necesaria independencia económica que justifica la limitación del establecimiento de oficinas de farmacia junto con la adecuada distribución de las mismas. Estos módulos se establecieron de acuerdo con los criterios marcados en 1997 ante una realidad socioeconómica muy distinta a la presente, y bajo las actuales circunstancias no necesariamente aseguran la viabilidad económica de todas las oficinas de farmacia instaladas, lo que plantea la posibilidad de que hayan quedado obsoletos.

En el contexto de la situación económica actual, es necesario compaginar el derecho de la población a acceder a la prestación farmacéutica, con la situación de viabilidad económica de las farmacias existentes, así como de las nuevas farmacias. Así mismo ha de ser valorado el impacto que supone en los Presupuestos de la Consejería de Sanidad la aminoración de las deducciones prevista en la legislación estatal vigente, así como el coste de la subvenciones que puedan generarse por parte de la Consejería de Sanidad ante las posibles farmacias con viabilidad económica comprometida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Parlamento de Canarias

#### ACUERDA

*Instar al Gobierno de Canarias a:*

*1. Continuar con el procedimiento de concurso libre de oficinas de farmacia y, habida cuenta de las graves limitaciones presupuestarias existentes, de acuerdo con la disposición adicional quincuagésimo primera de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2013:*

*a) Oferte todas las vacantes y proceda a una adjudicación no inferior al cincuenta por ciento (50%).*

*b) Las oficinas de farmacia que no resulten adjudicadas, se ofertarán y adjudicarán antes de que finalice el año 2014.*

*c) Que durante este proceso, se continúe cubriendo aquellas zonas que en el Mapa queden vacantes y sea necesario cubrir la prestación farmacéutica, por medio de la apertura de botiquines farmacéuticos, o por cualquier otro procedimiento recogido en el actual ordenamiento jurídico, de forma que se garantice, conforme a los criterios de la Ley 4/2005, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, la equidad y accesibilidad.*

*2. Inste al Gobierno de España, a que conjuntamente con las comunidades autónomas y a través del Consejo Interterritorial del SNS, revise la legislación básica estatal vigente en materia de ordenación farmacéutica, así como el Real Decreto 823/2008 y los reales decretos-leyes 4/2010, 8/2010 y 16/2012; todo ello preservando el objetivo último de garantizar una prestación farmacéutica adecuada para toda la población, promoviendo su desarrollo en condiciones de accesibilidad e igualdad y con la dotación de medios necesaria para garantizar su calidad.*

En el Parlamento de Canarias, a 11 de abril de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CC), José Miguel Barragan Cabrera.

#### **8L/PNL-0216 Del GP Socialista Canario, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios.**

*(Registro de entrada núm. 3.472, de 12/4/13.)*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Jesús Morera Molina, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES

El actual modelo organizativo de nuestros centros asistenciales, en particular de los hospitales es obsoleto, con más de 40 años de historia en nuestro país ha llegado el momento de cambiar. Independientemente de que respetemos el actual modelo de especialidades médicas como áreas de conocimiento diferenciadas, no podemos imponer ese mismo esquema para la forma de enfermar y por tanto de tratar a los pacientes.

La gestión clínica constituye un proceso organizativo que incorpora al profesional sanitario en la gestión de los recursos utilizados en su propia práctica clínica organizando toda la actividad alrededor de procesos asistenciales basados en las mejores evidencias científicas. Persigue facilitar la atención integral al paciente, mejorar la seguridad y la calidad de las intervenciones, favorecer la accesibilidad y la continuidad de la atención reduciendo su fragmentación y los tiempos de transferencia entre unidades asistenciales. También posibilita la descentralización progresiva de las decisiones sobre la gestión de los recursos empleados en la práctica clínica y dota a las unidades asistenciales de la capacidad y las herramientas para planificar y gestionar sus actividades en beneficio del paciente dentro de un marco de recursos limitado y por lo tanto promueve su autonomía y responsabilidad.

El área de gestión clínica es la entidad multidisciplinar compuesta por el conjunto de recursos humanos y materiales que se organizan funcionalmente de forma autónoma con criterios de calidad, eficiencia y efectividad para la prestación de una atención integral al paciente, interpretando su proceso patológico como un ente agregado y no fragmentado en función de las especialidades médicas.

La creación de estas áreas de gestión favorecerá, además, el tránsito desde la actual organización piramidal de los centros asistenciales a otra con mayor protagonismo de los profesionales y más centrada en las necesidades de los pacientes en la que se potencien simultáneamente la práctica asistencial, incorporando las mejores evidencias científicas, y la de gestión, en la que el coste-utilidad de las intervenciones se incluya como un elemento más de la decisión clínica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente proposición no de ley:

## TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear el marco jurídico adecuado para que se puedan generar áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios de Canarias.*

Canarias, a 20 de septiembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

## INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**8L/I-0034 Del GP Popular, sobre utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión.**

*(Registro de entrada núm. 3.270, de 4/4/13.)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 2.- INTERPELACIONES

2.1.- Del GP Popular, sobre utilización de los comedores para garantizar la alimentación de los escolares en riesgo de exclusión.

Acuerdo:

En conformidad con la interpelación de referencia, en trámite, remitida al Pleno, se acuerda la tramitación de la misma ante la Comisión de Educación y Universidades, quedando sin efecto la orden de trámite ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias de la diputada María Isabel Oñate Muñoz, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias;

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias fue la comunidad autónoma española que más subió el precio del menú escolar en el presente curso, con un incremento superior al 30%. Esta errónea decisión, adoptada en el difícil contexto económico y social que vive el Archipiélago, ha provocado un incremento del 11% en el número de familias demandantes de ayuda por no poder asumir el costo del servicio.

Actualmente, más de 70.000 alumnos utilizan los comedores escolares en Canarias, de los cuales unos 37.000 necesitan algún tipo de subvención para sufragarlo. Además, las organizaciones no gubernamentales, asociaciones vecinales y colectivos ciudadanos y profesionales, coinciden en la voz de alarma sobre el creciente número de alumnos que acuden diariamente a clase sin desayunar.

A pesar de la gravedad de los hechos, la Administración autonómica ni siquiera dispone de un diagnóstico preciso al respecto, aunque el Informe de Unicef sobre la Infancia en Canarias calcula que unos 112.000 niños viven bajo el umbral de la pobreza en las islas.

La tasa de riesgo de pobreza infantil es uno de los indicadores más importantes que una sociedad puede tener sobre sí misma, tal y como destaca el mencionado informe, y no es solo una forma de evaluar el impacto de las políticas sociales y económicas de las administraciones públicas, sino también un parámetro del bienestar futuro de la sociedad en su conjunto.

Según el indicador de exclusión AROPE, utilizado en el marco de la Estrategia Europea 2020, el porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza es del 40%, frente al 29'8% de media nacional, y cinco puntos por encima del porcentaje de población adulta en riesgo de Canarias (35'3%). Es decir, los más pequeños se llevan la peor parte de la situación de alarma social que vive el archipiélago.

El servicio de comedor escolar debe ser objeto de revisión, dentro de un plan integral de protección a la infancia, como plantea el Consejo Escolar de Canarias en su Informe sobre la Planificación del Curso Escolar 2012/2013, con el fin de garantizar la alimentación básica al alumnado en exclusión más allá de la duración del curso escolar.

La gravedad de la situación de los menores en las Islas exige la interacción de las autoridades educativas con los servicios sociales y el resto de las administraciones locales, para ejecutar una intervención extraordinaria y urgente que debe incluir también el programa de desayunos escolares.

Así mismo, es necesario revisar los parámetros de ingresos familiares y los mecanismos de justificación de los mismos para acceder a las ayudas, tal y como solicitan las asociaciones de padres, pues la declaración de la renta de dos años antes no parece un indicador real de la situación de los demandantes.

Ante este difícil escenario, el presidente del Gobierno de Canarias anunciaba en el Debate sobre el Estado de la Nacionalidad un "Plan de inmersión lingüística", recogido literalmente de esta forma en su propio blog personal, dentro de sus "Diez compromisos por Canarias":

"En los meses de verano se abrirán 132 colegios -66 centros por provincia- con el objetivo de que 12.000 alumnos reciban en centros de cabecera clases de refuerzo en idiomas y la posibilidad de realizar actividades deportivas. Los alumnos que participen de este programa serán seleccionados por la dirección de los colegios, y cerca de 8.000 podrán comer en los propios centros. Se espera contar con la colaboración de los ayuntamientos para el transporte de los alumnos a los centros de cabecera y para la realización de algunas actividades deportivas".

La falta de concreción de esta medida, y su evidente insuficiencia para abordar los problemas de subsistencia alimentaria de los escolares canarios, acrecienta la preocupación de este Grupo y es el motivo de la presente interpelación.

## CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

*Por todo lo expuesto, interpelamos al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, al objeto de conocer los propósitos del Gobierno sobre la utilización de los comedores de los colegios para garantizar la alimentación de los escolares de Canarias en riesgo de exclusión.*

En el Parlamento de Canarias, a 4 de abril de 2013.- LA DIPUTADA GP POPULAR, María Isabel Oñate Muñoz.  
LA PORTAVOZ GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias